

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

12819 *Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 14 de marzo de 2023, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos los siguientes errores en los anexos I y II de la Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» núm. 71, de 24 de marzo de 2023), por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el anexo I en la página 44047 y en el anexo II en la página 44048, donde se recoge al pie de las mismas el significado de las observaciones relativas a la Agrupación de cuerpos:

Donde dice:

«3. AgrC Agrupación de cuerpos:

EX11: Excepto Sector Docencia, excepto Sector Investigación, excepto Sector Sanidad. No afecta al Pers Estat. de func. Admin. regulado art.12.3 Est. Persno. Sani. S.S., excepto Sector Instituciones Penitenciarias, excepto Sector Transporte Aéreo y Meteorología.

EX21: Excepto Sector Docencia, excepto Sector Investigación, excepto Sector Sanidad. No afecta al Pers. Estat. de func. Admin. regulado art.12.3 Est. Persno. Sani SS, excepto Sector Transporte Aéreo y Meteorología.»

Debe decir:

«3. AgrC Agrupación de cuerpos:

EX11: Excepto Sector Docencia, excepto Sector Investigación, excepto Sector Sanidad. No afecta al Pers Estat. de func. Admin. regulado art.12.3 Est. Persno. Sani. S.S., excepto Sector Instituciones Penitenciarias, excepto Sector Transporte Aéreo y Meteorología.

EX20: Cuerpos-Escalas de la Administración de la Seguridad Social o funcionarios destinados en ella y funcionarios de los Servicios Postales y Telégrafos.

EX21: Excepto Sector Docencia, excepto Sector Investigación, excepto Sector Sanidad. No afecta al Pers. Estat. de func. Admin. regulado art.12.3 Est. Persno. Sani SS, excepto Sector Transporte Aéreo y Meteorología.»

La presente corrección de errores no reabre ni amplía el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 23 de mayo de 2023.–El Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Alberto José Sereno Álvarez.